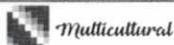




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N°5.140/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio N°4.776, de fecha 30 de agosto de 2022, que autoriza la actividad "Campeonato Comunal de Cueca Escolar, Alto Hospicio"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 12 de septiembre de 2022, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de doña Giovanna Trincado Avilés; Memorándum N°250, de fecha 12 de septiembre de 2022, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S).

DECRETO:

1.- Océrguese fondo a rendir **por única vez** a doña **GIOVANNA TRINCADO AVILÉS**, RUT **15.111.111-1**, Planta Grado 8° EMS, por la suma de **\$870.000.- (ochocientos setenta mil pesos)**, destinados a la prestación de servicios, material ornamentación, premios y otros gastos que sean necesarios para la actividad denominada "Campeonato Comunal de Cueca Escolar, Alto Hospicio".

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos del presente Decreto con cargo a la cuenta N°114.03.01.106., Presupuesto Municipal Vigente.

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.